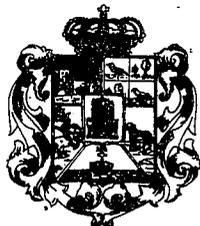


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea.... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.256

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don ELISEO DEL RIO CABALLERO, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CAFE-BAR en C/ Luis Valero, 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 11 de agosto de 1987.
El alcalde, Antonio Encinar Núñez.

—ooOoo—

Número 2.243

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 29 de junio de 1987, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 22/87

LOCALIDAD: Avila.

PROMOTOR: Oscar Mancera Rodríguez.

PARAJE: Dehesa Carnicera, Ctra. de Burgothondo.

CONSTRUCCION: Vivienda unifamiliar y naves ganaderas.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 14 de julio de 1987.

El secretario de la Comisión, P.A. Julio D. Pizarro Llano.

—ooOoo—

Número 2.244

DELEGACION DE HACIENDA

CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA AVILA

Para general conocimiento se comunica que en todos los ayuntamientos de esta provincia se hallan expuestos al público los documentos cobratorios del presente año, correspondiente a la Contribución Territorial de Rústica y Pecuaria-Cuota Fija, y Contribución Territorial Urbana.

Por lo que se refiere a Avila Capital, la exposición tiene lugar en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en esta capital, calle de San Juan de la Cruz n.º 26-2.º.

El plazo de exposición al público de acuerdo con lo preceptuado en la R.O. de 22 de octubre de 1926, es de ocho días hábiles pudiendo formularse durante el mismo las pertinentes reclamaciones, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia.

Por lo que respecta a los municipios denominados de nueva revisión, y correspondiente a los ejercicios de 1984, 1985, 1986 y 1987, la exposición

tendrá lugar ocho días más tarde a esta publicación oficial.

Avila, a 12 de agosto de 1987.

El gerente territorial P. José Luis González.

—ooOoo—

Número 2.250

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente S-475/87, derivado del Acta 081-403/87 por infracción de la legislación social a la empresa TTSD-TEODORO MENDEZ, S.A., con domicilio en Getafe (Madrid), C/ Garcilaso, n.º 70, y no habiéndose podido notificar por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, (B.O.E. del 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 12 de Agosto de 1987.

El secretario general, Enrique Rodríguez Bermejo.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

DON ILDEFONSO GARCIA DEL POZO
MAGISTRADO Juez de 1.ª Instancia
de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 318/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 726.720 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Banco Central S.A. representado por el Procurador don José A. García Cruces contra don Andrés Montero Jiménez y otra se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en al anterior de los inmuebles que al final se describen. Subasta que tendrá lugar los días 1 de diciembre de 1987 y 4 y 29 de enero de 1988, a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª— Los bienes han sido tasados en 1.800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin selección a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª— Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª— Los títulos de propiedad no han sido presentados, ni la finca se halla inscrita, por lo que no SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª— Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª— El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª— La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una casa de tres plantas en Navatgordo (Avila) C/ Real, 60.

Dado en Avila, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles.

—2.234

— — — 0000 — — —

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

DON ILDEFONSO GARCIA DEL POZO
MAGISTRADO Juez de 1.ª Instancia
de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 641/86 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 250.776 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila representado por el Procurador don José A. García Cruces contra don Franco Alonso Rodríguez y otros se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en al anterior de los inmuebles que al final se describen. Subasta que tendrá lugar los días 10 de diciembre de 1987 y 12 de enero y 12 de febrero de 1988 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª— Los bienes han sido tasados en 1.ª finca: 370.000 pesetas y la 2.ª finca 780.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª— Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho

en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª— Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª— Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª— El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª— La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una finca rústica en término de Salvadiós, número 128 del Plano, secano, al sitio de Los Horcones. Linda: Norte, Prado Jaramillo y Rufino García Ruiz (finca 127). Sur, Prado de Los Horcones, y Dolores Bernal Lorenzo (finca 129). Este, Prado de Los Horcones Oeste, Prado del Jaramillo. Mide: 73 áreas y 50 centiáreas, SIN CARGAS.

Inscrita a favor de FRANCO ALONSO RODRIGUEZ, con carácter PRIVATIVO.

Libro 40. Folio 45. Finca 3.798.

2.— Finca rústica en término de Salvadiós, número 274 del Plano, secano, al sitio de Alzapierna. Linda: Norte, Leandro Gómez García (finca 273). Sur, Victoria Gómez García (finca 275). Este, Iluminada Sánchez Díaz (finca 271). Oeste, camino de Taberneros. Mide: 1 hectárea, 55 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita a favor de FRANCO ALONSO RODRIGUEZ CON CARACTER PRIVATIVO.

Dado en Avila, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles.

—2.235

— — — 0000 — — —

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE SALAMANCA

DON HILARIO MUÑOZ MENDEZ, MA-
GISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO
DE SALAMANCA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado

de mi cargo y con el número 96 de 1987, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el BANCO DE CASTILLA, S.A., representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra los bienes hipotecados por don Ricardo-Pedro y don Eduardo Jiménez Rogero, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 18.500.000 pesetas de principal, 3.087.451 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 5.000.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 32.935.000 pesetas bajo las siguientes:

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.ª—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo, a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20% por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ya expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la SEGUNDA, por otro término de veinte días, el día veinte de enero de 1988, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la primera sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

5.ª—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la TERCERA subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día dieciocho de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, "Palacio de Justicia", y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precepto regulador citado.

6.ª—En la segunda y en la tercera subastas o ulteriores en su caso; el depósito para tomar parte en las mismas, consistirá en el 20% por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores, a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

Art 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas 7.ª y siguientes del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se les notificará por medio del presente el señalamiento del lugar, días y horas, acordados, para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

"CASA PARADOR, en casco de la ciudad de Arévalo, titulada de "LA ALAMEDA", y su calle de San Francisco, n.º 1, manzana 52, con diferentes dependencias, jardín, patio y corral, que con la casa constituye un solo inmueble.—Tiene una superficie de 5.512 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.710, libro 81, folio 124, finca n.º 4.774 del Registro de la Propiedad de Arévalo, (Avila).

Dado en Salamanca, catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles.

—2.236

— — — oOo — — —

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

Habiendo aprobado el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de julio ppdo., el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a Motor correspondiente al año 1987; por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el citado Padrón a información pública por plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Avila, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Las reclamaciones se presentarán durante el plazo indicado, en la Secretaría municipal, mediante escrito dirigido al Pleno de la Corporación.

En Navalacruz, a 5 de agosto de 1987.

El secretario, ilegible.

—2.216

— — — oOo — — —

Ayuntamiento de Serranillos

ANUNCIO

Presupuesto único Ejercicio de 1987

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Serranillos, a 3 de agosto de 1987.

El presidente, ilegible.

—2.218

— — — oOo — — —

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales SE HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de julio de 1987 se ha conferido la delegación de facultades siguiente:

"II.—DELEGACION DE FACULTADES.—Asimismo en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del número 2 del artículo 23, antes expresado, de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 43 del R.O. Delego en la Comisión de Gobierno las facultades que otorgan a la Alcaldía los apartados 1) "contratar obras y

servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido" y 11) "Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las ordenanzas", del artículo 21 de la repetida Ley 7/1985 de 2 de abril, si bien referido este segundo exclusivamente a las licencias de obras mayores e informes urbanísticos que se refieran a esa clase de obras".

Piedralaves, 6 de agosto de 1987.
El alcalde, **Ilegible**.

—2.220

—oOo—

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

Don Benjamín Herránz García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Peguerinos (Avila).

HAGO SABER: Que por esta Alcaldía-Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio del actual, y en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, ha nombrado para el cargo de teniente de alcalde de este Ayuntamiento, al concejal don Juan-Antonio Benito García.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Peguerinos, a 5 de agosto de 1987.
El alcalde, **Benjamín Herránz**.

—2.221

—oOo—

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO MEDIANTE EL QUE SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE MODIFICACION Y REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE CEBREROS (AVILA).

OBJETO.—El presente Concurso tiene por objeto la modificación y revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cebreros.

TIPO DE LICITACION.—El precio fijado para la realización de los trabajos anteriormente citados es de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas. Los concursantes podrán ofertar bajas al anterior precio, si bien la misma no será determinante para la adjudicación del contrato.

FIANZAS.—Se establece una garantía provisional del 2% y una definitiva del 4% sobre el valor de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los Pliegos de Condiciones y modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento. A los efectos previstos en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 podrán presentarse reclamaciones a los Pliegos de Condiciones que rige el presente Concurso, dentro del plazo de 8 días computados desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en sobres cerrados en la secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los 20 días computados de igual forma que en el artículo anterior y entre las 9 y las 14 horas. A cada proposición se acompañarán los documentos siguientes:

A). Proposición conforme al modelo aprobado por el Ayuntamiento.

B). Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

C). Declaración del licitador en la que firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados por la legislación y en concreto por los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 3, 4 y 5 del Reglamento de Contratos del Estado.

D). Documentación acreditativa de estar en posesión del título de técnico competente en la materia, así como toda la documentación anexa que se estime conveniente para avalar su experiencia profesional en relación con el presente contrato.

E). Los documentos que acrediten la personalidad del solicitante.

ACTO DE ADJUDICACION.—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente en que finalice la presentación de proposiciones, salvo las vísperas de festivos, a las doce horas en la sala de Plenos de la Casa Consistorial, constituyéndose la mesa por el señor alcalde-presidente, o concejal

en quien delegue, que presidirá el acto.

ADJUDICACION DEFINITIVA.—Efectuada la adjudicación definitiva, por el Pleno, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los 10 días siguientes, a partir de la fecha de recepción de la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

GASTOS.—Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos (IVA incluido) que se deriven del presente contrato.

Cebreros, 5 de agosto de 1987.
El alcalde, **Ilegible**.

—2.224

—oOo—

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal para la exacción de Tránsito de animales por vías públicas, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, a 7 de agosto de 1987.

El alcalde, **José Luis Sánchez González**.

—2.226

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Don Licinio Prieto González, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila).

HAGO SABER: Que por esta Alcaldía, en Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el día 6 de julio del actual y en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Legislación Vigente, ha nombrado para que ostente el cargo de teniente de alcalde al concejal don Alberto González González.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cuevas del Valle, a 29 de julio de 1987.

El alcalde, **Licinio Prieto González**.

—2.238

—ooooo—